

QUILMES, 23 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0223/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos a generarse en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria, denominados: "Francés Principiante I", "Francés Elemental I" y "Francés Intermedio I", cuyos contenidos y cargas horarias han sido aprobados por Resolución (CS) N° 644/10, cuya copia consta de fs. 2 a 17 del Expediente citado en el Visto.

Que asimismo se tramitan las contrataciones, bajo el régimen de locación de servicios temporarios docentes, de las profesoras Lorena Paola Martínez y Estela Pastoriza, quiénes tendrán a su cargo el dictado de los cursos mencionados en el considerando que antecede.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el 80% de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión.

Que a fs. 18 consta el saldo presupuestario que respalda la contratación en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 185/12, obrante a fs. 29.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00341



UNQ
MJA
lo

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos a generarse en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos denominados: "Francés Principiante I", "Francés Elemental I" y "Francés Intermedio I", como Fuente 12, Recursos Propios.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las contrataciones, bajo el régimen de locación de servicios temporarios docentes, de las profesoras Lorena Paola Martínez, DNI N° 24.211.005 y Estela Pastoriza, DNI N° 12.503.556, por el monto fijo e invariable de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 5.700,00), a cada una de ellas respectivamente, de acuerdo a lo estipulado por la cláusula quinta de dichos contratos, y demás especificaciones y requisitos obrantes en los mismos, suscriptos a tales efectos, cuyas copias forman parte de la presente Resolución como Anexos.

ARTÍCULO 3º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un 80% de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión en concepto de honorarios y gastos.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.001, Fuente 12, Programa 08.01.00.13, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00341

Mg. Alfredo Alonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Universidad Nacional de Quilmes

